

Convenio de Beneficio para Funcionarios de la Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasados de Rancagua

En la Comuna de Rancagua, Chile, 04 de septiembre del 2020, comparecen: por una parte, la **Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasados de Rancagua**, Rut N°71.014.200-9, del giro de su denominación, representada por su Secretario General, don César Patricio Ríos Brandt, cédula de identidad N°7.696.389-4, ambos con domicilio en calle Oficiales Gamero N°212, comuna de Rancagua, en adelante denominada indistintamente "**Cormun**", y por la otra, **Comercial Acevedo y Espinoza LTDA**, Rut N°76.959.818-9, representada por Herve Frank Jiménez Espinoza, cédula de identidad N°16.884.382-8, ambos con domicilio en Javiera Carrera #1001, comuna de Rancagua, en adelante denominado indistintamente "**La Empresa**", y expresan que han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por el presente acto e instrumento la Empresa acepta entregar a los 3.859 colaboradores de la Corporación Municipal de Rancagua los siguientes beneficios:

15 % de descuento en el total de la boleta. Descuento no acumulable con otras promociones.

SEGUNDO: Para hacer válido el beneficio estipulado, el funcionario de Cormun debe cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.- Mostrar un cupón de beneficio, en formato físico o digital, al momento de canjear su servicio.
- 2.- Acreditar que se encuentra trabajando actualmente en Cormun a través de un documento Formal (contrato, certificado de antigüedad, credencial, liquidación de sueldo etc.).
- 3.- Que el cupón se encuentre vigente.
- 4.- Que se presente dentro del horario y los días establecidos en este convenio.

TERCERO: La Empresa hará validos los beneficios en los siguientes días y horarios:

Lunes a viernes de 12:00 a 20:00 horas.

*Horario puede ser modificado.

IMPORTANTE: los horarios pueden variar, la empresa informará a CORMUN las actualizaciones de horarios para mantener a los funcionarios de la empresa informados.